



INTRA
REGIONAL
HUILA-CAQUETA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL
DE TRANSPORTE Y TRANSITO

CITE EL NUMERO AL CONTESTAR

RESOLUCION No. 051 DE
()

31. AGO 1992

"Por la cual se autoriza la ruta Neiva-El Juncal y Viceversa"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
"INTRA" HUILA-CAQUETA

En uso de sus atribuciones legales
y estatutarias y en especial las que le
confiere el Decreto 258 del 88, y

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Motoristas del Huila y Caquetá "Coomotor Ltda" mediante radicado No.1681 del 16 de abril de 1991 solicitó autorización por parte del Instituto para servir la ruta Neiva-El Juncal y viceversa, la cual fué devuelta por no cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos en el Decreto 1600 de 1990.

Que la citada cooperativa por intermedio de su representante legal señor Martin Ignacio Pujana mediante radicado No.3081 del 23 de agosto de 1991 presentó nuevamente la solicitud cumpliendo esta vez sí, con los requisitos establecidos en el Decreto 1600 de 1990 y por consiguiente fue aceptada la solicitud.

Que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito "INTRA" Regional Huila-Caquetá en cumplimiento con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 1600 de 1990 realizó el estudio técnico No.01 de 1991 con el objeto de analizar y evaluar las condiciones de oferta y demanda de pasajeros en la ruta solicitada y encontró que existe disponibilidad en los siguientes horarios y clase de vehículos.

Horarios disponibles en bus: **HUILA - CAQUETA**

Saliendo de el Juncal : 07:15 - 12:45
Saliendo de Neiva : 06:00 - 11:30

Horarios disponibles en automovil:

Saliendo de Neiva : 09:30 - 12:00 - 17:15
Saliendo de el Juncal : 08:00 - 10:30 - 16:30

Horarios disponibles en microbus:

Saliendo de Neiva : 10:30
Saliendo de el Juncal : 11:45

./.



INTRA
REGIONAL
HUILA-CAQUETA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL
DE TRANSPORTE Y TRANSITO

--	--

CITE EL NUMERO AL CONTESTAR

-2-

Continuación de la Resolución No. **051** De **31.AGO 1992**

"Por la cual se autoriza la ruta Neiva-El Juncal y Viceversa"

Que al publicarse la disponibilidad encontrada, dentro del termino legal las empresas "Cootranshuila Ltda" y "Flota Huila S.A." presentaron propuestas para cubrir dicha ruta, las cuales una vez analizadas cumplieron con los requisitos exigidos.

Que realizada la evaluación y analisis de las diferentes propuestas las empresas obtuvieron los siguientes puntajes:

Coomotor Ltda	: 74.9 puntos
Cootranshuila Ltda	: 56.1 puntos
Flota Huila S.A.	: 59.3 puntos

Que observando los puntajes obtenidos por cada una de las empresas se determinó que dos de ellas **Coomotor Ltda** y **Flota Huila S.A.**, se encuentran por encima de la media aritmetica resultante entre el puntaje maximo obtenido y el minimo exigido (40 puntos) y por consiguiente deben tener participación en el momento de adjudicar los horarios disponibles.

Que siendo el Municipio de Neiva en su condición de Capital del Departamento del Huila la ciudad sobre la cual se centran las actividades Sociales y Economicas de los pobladores de la inspección de El Juncal, se hace necesario la prestación del servicio de transporte público mediante una ruta que una las dos localidades.

Que en razón de lo expuesto anteriormente, este Despacho...

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en la ruta Neiva-El Juncal y viceversa a las siguientes empresas y con las características del servicio que a continuación se relacionan:

1. Cooperativa de Motoristas del Huila y Caquetá "**COOMOTOR LTDA**"

Saliendo de Neiva : 07:15 - 12:45
Saliendo de El Juncal : 06:00 - 11:30

Características del servicio:

Frecuencia: Diaria; Modalidad: Pasajeros; Nivel de Servicio: Corriente
Tipo de Vehículo: Bus cerrado.

./.



INTRA
REGIONAL
HUILA-CAQUETA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL
DE TRANSPORTE Y TRANSITO

CITE EL NUMERO AL CONTESTAR

-3-

Continuación de la Resolución No. **051** De **31. AGO 1992**

"Por la cual se autoriza la ruta Neiva-El Juncal y Viceversa"

2. Transportes Flota Huila S.A.

Saliendo de Neiva : 10:30
Saliendo de El Juncal : 11:45

Características del servicio:

Frecuencia: Diaria; Modalidad: Pasajeros; Nivel de Servicio: Corriente
Tipo de Vehículo: Microbus.

ARTICULO SEGUNDO: Negar la propuesta presentada por la Cooperativa de Transportadores del Huila para prestar el servicio en la ruta Neiva-El juncal y Viceversa por no alcanzar el puntaje minimo exigido.

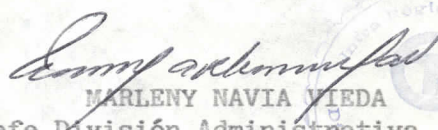

ARTICULO TERCERO: En virtud de lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, el servicio se prestará con vehículos destinados al servicio urbano de pasajeros de acuerdo a lo establecido en la Resolución 822 del 10 de mayo de 1990.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto Administrativo proceden por la via gubernativa el recurso de reposición ante esta Regional y el de apelación ante la Dirección General del INTRA, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los **31. AGO 1992** **CAQUETA**


Ing. HUMBERTO LIEVANO RODRIGUEZ
Director Regional.


MARLENY NAVIA VIEDA
Jefe División Administrativa.


WTM/epl.

"EL FUTURO SE HACE PRESENTE"